

Exp.: 07-OPEN-00239.6/2020.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fecha 13/10/2020 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Acceso a los datos diarios o en tiempo real del HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS sobre:

DATOS ESTADO COVID:

-Número de pruebas realizadas diarias muestras analizadas cada día por los equipos de electro-medicina:

- Tipo de pruebas*
- Desglose por centro de atención primaria origen*
- Resultados negativos del total de pruebas diarias por tipo y década de edad.*
- Resultados positivos del total de pruebas diarias por tipo y década de edad.*
- Nº de asintomáticos*
- Fecha de cuarentena cuando se realizó el test 10 días por defecto la fecha del test*
- Nº con síntomas*
- Fecha de cuarentena cuando empezó a tener síntomas 15 días por defecto la fecha del test*
- Nº de positivos que ha sido ingresado.*

DATOS ESTADO HOSPITAL

- Ingresados en Hospital o Altas y Bajas diarias por ingreso.*
- Diferenciar por COVID o no.*
- Ocupación de ingreso*
- Planta ocupación/por COVID/total de camas*
- Urgencia ocupación/por COVID/total de camas*
- UCI ocupación/por COVID/total de camas*
- Fallecidos por COVID*
- Rango de edad década o mejor lustro*
- Para análisis más a fondo, buscar patrones de causas y parámetros comunes.”*

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado c) Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. del Proceso Integrado de Salud (Sermas)

RESUELVE

Denegar la solicitud de acceso a la información en tiempo real solicitada por la dificultad técnica de proporcionar tantos datos diarios, existiendo ya información epidemiológica sobre COVID 19 publicada por la Consejería de Sanidad y accesible en la web del Portal Central de la Comunidad de Madrid.

Los test diagnósticos de COVID 19 se realizan de forma ambulatoria en los Centros de Salud, y la información de los resultados se comunica a la Dirección General de Salud Pública. No depende del Hospital Universitario Príncipe de Asturias gestionar la información epidemiológica de las zonas de su área de influencia.

La Consejería de Sanidad publica desde abril un informe diario de situación de la COVID 19, que analiza de lunes a viernes la situación de la infección por coronavirus en la Comunidad de Madrid: variación de la situación epidemiológica, datos de actividad asistencial y mortalidad. También se incluyen cada día los datos acumulados hasta la fecha. Los lunes se actualizan los datos del fin de semana. Todos los informes diarios desde abril están accesibles en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/2019-nuevo-coronavirus#situacion-epidemiologica-actual>

La Dirección General de Salud Pública publica también un informe epidemiológico semanal. El Informe Semanal de Vigilancia Epidemiológica de la COVID-19 presenta información de los casos confirmados de COVID-19 notificados a la Red de Vigilancia de la Comunidad de Madrid mediante indicadores epidemiológicos. Se encuentra accesible en la siguiente dirección:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/informe_epidemiologico_semanal_covid.pdf

Además, están publicados y disponibles en la web los mapas con las tasas de incidencia acumulada de las dos últimas semanas epidemiológicas del total de casos confirmados. Se nutre de la información recogida por la Red de Vigilancia Epidemiológica de la Comunidad de Madrid. El denominador de la tasa es la población de cada municipio (o distrito para Madrid capital) a 1 de enero de 2019. Este mapa es elaborado por la Dirección General de Salud Pública y se actualiza semanalmente:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/2019-nuevo-coronavirus#situacion-epidemiologica-actual>

Junto al mapa con tasas de incidencia acumulada de las dos últimas semanas epidemiológicas del total de casos confirmados, en esta web, se proporcionan a continuación dos enlaces a sendos visores cartográficos interactivos con información, respectivamente, por Municipios y Distritos (para el municipio de Madrid), y por Zonas Básicas de Salud.

Mapa interactivo de información epidemiológica COVID-19 por **municipios y distritos de Madrid**:

<https://comunidadmadrid.maps.arcgis.com/apps/PublicInformation/index.html?appid=cdfb61b3eb3a49c2b990b4fdb41dfcfe>

Mapa interactivo de información epidemiológica COVID-19 por **Zona Básica de Salud** (*Decreto 52/2010, de 29 de julio, BOCM 9 de agosto de 2010*):

<https://comunidadmadrid.maps.arcgis.com/apps/PublicInformation/index.html?appid=7db220dc2e0a40b4a928df661a89762e>

Por otra parte, para quien necesite disponer de los datos origen de estos visores para su reutilización, se ofrece la posibilidad de acceder al **Portal de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid**, desde donde se pueden descargar los siguientes indicadores:

- Número acumulado total de casos confirmados desde el inicio de la pandemia en la Comunidad de Madrid (25 de febrero de 2020).
- Tasas de incidencia acumulada total, que tienen en cuenta todos los casos confirmados desde el inicio de la epidemia en la Comunidad de Madrid (25 de febrero de 2020).
- Número acumulado de casos confirmados de las dos últimas semanas epidemiológicas.
- Tasas de incidencia acumulada de casos confirmados de las dos últimas semanas epidemiológicas.

Datos abiertos por municipio:

https://datos.comunidad.madrid/catalogo/dataset/covid19_tia_muni_y_distritos

Datos abiertos por ZBS:

https://datos.comunidad.madrid/catalogo/dataset/covid19_tia_zonas_basicas_salud

En cuanto a los datos diarios de estado del Hospital Príncipe de Asturias, con todos los parámetros que solicita, no existe actualmente información en la web con esta información.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a fecha de firma.

Firmado digitalmente por: VÁZQUEZ CASTRO JESÚS
Fecha: 2020.10.30 07:40

Jesús Vázquez Castro
Director General del
Proceso Integrado de Salud.